CONTRATO Nº 14 ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA ALUMNOS DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre la Municipalidad de Guajayvi, domiciliada en la Ruta N° 03 Py Dr. Blas A. Garay, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Álvaro Ariel Saldivar, con Cédula de Identidad N° 2.495.372, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPONL&J, domiciliada en Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por Marcos Antonio López García, con Cédula de Identidad N° 3.225.056, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA ALUMNOS DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA ALUMNOS DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.214

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 14/2023, convocado por la Municipalidad de Guajayvi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 262.

Coronel Oviedo - Paraguay L&J GRUPO

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J 0972 338 602

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI INTENDENCIA

Ing. Álvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025

Escaneado con CamScanner

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Sillas de aula - sin pupitre	GRUPO L&J	PARAGUAYA	Und.	293	145.000	42.485.000
2	2	Mesa pupitre individual para alumnos	GRUPO L&J	PARAGUAYA	Und.	293	195.000	57.135.000

Total: [99.620.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Noventa y nueve millones seiscientos veinte mil de guaranies.[99.620.000]

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:
Desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Encargado de UOC de la Municipalidad de Guajayvi: Josefina Bobadilla Melgarejo

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido

Coronel Oviedo - Paraguay
L&J
GRUPO
0972 338 602

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI - INTENDENTE

Ing. Alvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025

Escaneado con CamScanner

en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guajayvi República del Paraguay al día 30 del mes junio del año 2023.

Firmado por: En nombre de la Municipalidad de Guajayvi

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI INTENDENCIA

Ing. Álvaro Ariel Saldivar Denis
Intendente Municipal

Firmado por: En nombre dela Empresa

Coronel Oviedo - Paraguay
L&J
GRUPO
0972 338 0[illegible]2

Marcos Antonio López García
Representante Legal
RUC: 3225056-8

Escaneado con CamScanner